



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

23 SEP. 2022 14:01:38

Entrada **234173**

## Pregunta sobre la autorización de instalación de un almacén pirotécnico en el Concello de Catoira

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Los vecinos y vecinas del concello de Catoira han manifestado, de forma casi unánime, su rechazo a la posible apertura de un taller pirotécnico en el lugar de Coaxe. Por el momento se ha tenido conocimiento de que la empresa promotora, Pirogal, ha solicitado información urbanística sobre la viabilidad de construir el citado taller, que estaría situado en suelo rústico, a lo que se contestó que la ley permite su ubicación en ese tipo de solares. Sin embargo, finalmente se solicitó permiso para construir un almacén de aperos de labranza, que se encuentra en ejecución. Este hecho ha levantado todas las alertas en la población que sospecha que se pueda destinar, aún sin contar con los permisos adecuados, al almacenaje de material de pirotecnia.

La competencia para autorizar la apertura de un taller pirotécnico le corresponde a la Delegación del Gobierno, a través de la Subdelegación de Pontevedra, que debería iniciar la tramitación de un expediente una vez reciban la solicitud. Para la autorización, la legislación vigente también exige que se cuente con el informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, así como del Área de Industria y Energía además de un período de información pública.

En el momento actual se desconoce si se ha materializado formalmente ante la Subdelegación del Gobierno una solicitud para la autorización de un taller pirotécnico o para la instalación de un lugar de almacenamiento de este material. Por todo ello, se solicita la información sobre si la delegación ha





recibido ya alguna solicitud en este sentido o si ha tenido conocimiento de alguna comunicación sobre este proyecto pirotécnico en el Concello de Catoira.

La ubicación no es en absoluto adecuada, pues el supuesto almacén se ubicará en Perneto, a tan sólo 500 metros de las últimas casas. El edificio que se ha comenzado a construir como almacén de aperos de labranza, será destinado, según información dada por la propia empresa promotora para almacenar productos pirotécnicos. Según la información manejada por los vecinos y vecinas de Coaxe, hasta 6.000 kilos de material explosivo se guardarán en esas dependencias. Se trata de una actividad potencialmente peligrosa, que pone en riesgo las viviendas próximas en caso de una explosión, así como a los posibles viandantes, personas que transiten o hagan deporte por esa zona. Se sitúa también próxima a los depósitos de acumulación de agua que dan servicio a las casas y que también se verían afectados de producirse un accidente. Es además una zona que habitualmente sufre incendios forestales en las épocas estivales lo que incrementa el riesgo de explosión accidental.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Tiene conocimiento la Delegación del Gobierno en Galicia o la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra del inicio de tramitación de alguna solicitud para la instalación de un taller o almacén de productos pirotécnicos en Coaxe en el Concello de Catoira?
2. De ser así ¿cuándo se ha recibido y en qué momento se dará inicio al período de alegaciones públicas que establece de forma preceptiva la normativa vigente?
3. ¿Entra dentro de las previsiones del Gobierno la concesión de autorizaciones para la instalación de talleres o almacenes pirotécnicos a



pesar de su proximidad a viviendas y del riesgo que suponen para los vecinos y vecinas?

4. ¿Considerará otorgar una autorización para el almacenamiento de productos explosivos sobre una construcción que ha recibido licencia urbanística como almacén de aperos de labranza?
5. ¿Concedería una licencia aunque esté pendiente un expediente de reposición de la legalidad dado que la actual construcción que no debe superar los 30m2 supere esas dimensiones?
6. ¿En caso de que la empresa no tramite la oportuna autorización para el almacenamiento de materiales pirotécnicos o para la apertura de un taller pirotécnico realizará la Subdelagación del Gobierno a través de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las inspecciones oportunas para asegurar que no se destina ese almacén a albergar de forma ilegal productos explosivos?

Madrid, a 23 de septiembre de 2022

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**